



Decreto Nº: 1464
Fecha: 26/7/2024 10:07

Dª. SARA GUTIERREZ RIESTRA, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Vistas las bases de la convocatoria para la cobertura de una plaza de MONITOR DEPORTIVO, personal laboral, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización temporal, anunciadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 133 de fecha 5 de junio de 2024 y Boletín Oficial del Estado nº 155 de fecha 27 de junio de 2024. Vistas las solicitudes para participar en la convocatoria, cuyo plazo de presentación finalizó con fecha 17 de julio de 2024.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI
1	HERNANDEZ SANCHEZ-LLAMOSAS, JAVIER	508****1-Q
2	DI GIORGIO, RODRIGO ARIEL	Y18****3Y
3	ATIENZA DE MENDIZABAL, IGNACIO	7007****1L

Segundo.- Aprobar la lista provisional de excluidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BARRASA GOMEZ, ELISA	011****4-M	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. Solicitud presentada fuera de plazo.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (Sede electrónica) y página web municipal www.ayto-sotodelreal.es, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. Dicha reclamación debe ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

Así lo manda y firma en Soto del Real,

FECHA DE FIRMA: 26/07/2024
FECHA DEL CERTIFICADO: 26/07/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
14322669C0E05C9533D14CE693B533988892A63F
NOMBRE: PEREZ URIZARNA, FERNANDO
SECRETARIO
Alcaldeza en Funciones
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC274E7397869AD8C47A1

